

Subdepartamento de Auditoría

Cumplirá las funciones de asesorar e informar a la Dirección en materias de auditoría interna y gubernamental, proponiendo al Jefe del Servicio una estrategia preventiva para la formulación de políticas, planes, programas, acciones y medidas de control orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos asignados al servicio, entregando información oportuna y las alertas correspondientes para la correcta toma de decisiones por la Dirección. Asimismo, le corresponderá elaborar y proponer al Director para su aprobación, el Plan de Auditoría Anual de la Institución, implementar el Plan Anual de Auditoría del Servicio y gubernamental y efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría, aprobadas por la autoridad. Además, deberá evaluar en forma permanente el sistema de control interno en las distintas áreas de la institución, efectuando las recomendaciones correspondientes para su mejoramiento y participar como representante ante organismos públicos, tales como el Comité de Auditoría Ministerial y el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG). Igualmente, deberá realizar el seguimiento de los planes de auditoría de los Servicios Locales de Educación, dar seguimiento oportuno en tiempos y formas a aquellos proyectos que desarrolla en colaboración con otras áreas, responsabilizándose porque su producto y resultado se cumpla de manera oportuna y prestar asesorías a los Servicios Locales de Educación Pública en materias propias de su competencia; y en general, realizar todas las demás funciones que le encomiende el Jefe del Servicio.

Este Subdepartamento se organizará internamente en las Secciones de Procesos internos de la Dirección; Coordinación de auditoría de los Servicios Locales de Educación Pública; y de Procesos Externos.